

**CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA -UNICOMFACAUCA  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 012 DE 2016  
(Junio 22 de 2016)**

Por el cual se deroga el Acuerdo 097 de 2009 y se expide la nueva **Política de Bienestar Institucional** de la Corporación Universitaria Comfacauca -Unicomfacauca

El Consejo Superior en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 29 del Estatuto General de la Corporación, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario fortalecer la Política de Bienestar Institucional como un pilar fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos de la Corporación Universitaria Comfacauca.
2. Que es deber y deseo de la Corporación Universitaria Comfacauca brindar servicios de Bienestar Institucional en las áreas de salud, cultura, promoción socioeconómica, desarrollo humano y recreación y deporte.
3. Que el bienestar de la comunidad universitaria, se convierte en factor fundamental para facilitar un buen ambiente para los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la investigación y transferencia del conocimiento y la proyección social.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º. DEFINICIÓN:** El Bienestar Institucional, se concibe como una función que propende por desarrollar estrategias para contribuir al proceso formativo y al desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria. Así mismo, busca la promoción de los valores y la creación de mejores condiciones, las cuales en conjunto, consideren las capacidades, sentimientos e intereses basados en principios de desarrollo individual y comunitario que permitan la convivencia, la satisfacción colectiva y la armonía social de los estudiantes, docentes y administrativos.

**ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS:** Son objetivos de Bienestar Institucional:

- a) Generar condiciones que contribuyan a la promoción integral de la comunidad académica para el desarrollo de capacidades que estimulen la apropiación de los principios y valores de la Corporación, fomentando el crecimiento personal de los estudiantes, docentes y administrativos de Unicomfacauca.
- b) Adelantar programas de bienestar orientadas al desarrollo físico, psico-afectivo y social de los estudiantes, docentes y administrativos.

*Leop.*



- c) Promover la creatividad en la comunidad universitaria conducente al mejoramiento institucional en un ambiente de sana convivencia.

**ARTÍCULO 3º. PROPÓSITOS:** Son propósitos de Bienestar Institucional:

- a) Fomentar una cultura de bienestar que contribuya al fortalecimiento y consolidación de la identidad institucional.
- b) Articular las actividades académicas y administrativas con la búsqueda del bienestar, la cultura, la práctica del deporte y el arte.
- c) Propiciar las condiciones necesarias que favorezcan la interacción y comunicación armónica de estudiantes, docentes y administrativos con el entorno.
- d) Promover prácticas culturales y ciudadanas enfocadas al cuidado y conservación de los recursos institucionales.
- e) Apoyar la inclusión al sistema de Educación Superior con criterios de equidad y permanencia, generando dinámicas adecuadas para el desenvolvimiento social y académico.

**ARTÍCULO 4º. ÁREAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL:** Bienestar Institucional coordinará las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica y recreación y deporte.

1. **SALUD:** Esta área propende por el fomento de programas orientados a la promoción y mejora de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades en todos los miembros de la comunidad universitaria.

**Objetivos del área de salud.** Diseñar, coordinar y promover programas orientados a la promoción de la salud integral de los miembros de la comunidad universitaria.

**Funciones del área de salud.** Son funciones del área de salud:

- a) Proponer y coordinar planes y programas de salud asistencial, formativa, preventiva y de salud ocupacional.
- b) Dinamizar las actividades de salud en la Corporación.
- c) Fortalecer vínculos de cooperación interinstitucional.
- d) Desarrollar campañas institucionales que contribuyan a generar conductas de prevención física y psíquica de la comunidad educativa

2. **CULTURA:** Esta área contribuye con el proceso de formación integral desde la expresión artística y cultural de la comunidad universitaria.

**Objetivos del área de Cultura:** Diseñar, coordinar y ejecutar programas y actividades tendientes al conocimiento, disfrute, y desarrollo de expresiones de creación humana, para desarrollar la sensibilidad y la creatividad en la comunidad universitaria.

**Funciones del Área de Cultura.** Son funciones del Área de Integración Cultural:

- a) Proponer y coordinar programas y actividades para dinamizar la actividad cultural en la Corporación.



- b) Articular el área cultural de la Corporación con todas las instancias institucionales y con los programas académicos e interactuar con otros sistemas culturales del orden regional y nacional.
  - c) Posibilitar el desarrollo y la apreciación de actitudes y aptitudes sobre expresiones artísticas que contribuyan a la promoción de valores de las personas vinculadas con la Corporación.
  - d) Articular la actividad académica con la actividad cultural.
  - e) Contribuir con la construcción de la identidad regional y nacional desde la expresión cultural de la comunidad universitaria de Unicomfauca.
3. **DESARROLLO HUMANO:** Esta área promueve el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica, mediante el desarrollo de programas dirigidos al fortalecimiento de la proyección y crecimiento personal de los integrantes de la Corporación.

**Objetivos del Área de Desarrollo Humano.** Ofrecer un ambiente enriquecido en múltiples oportunidades, abriendo espacios de convivencia, participación, interacción, emprendimiento y expresión personal, que le permitan al individuo satisfacer en sociedad sus aspiraciones existenciales y productivas.

**Funciones del área de Desarrollo Humano.** Son funciones del Área de Desarrollo Humano:

- a) Proponer y coordinar planes y programas que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones entre los integrantes de la comunidad universitaria y entre ellos y su entorno.
  - b) Dinamizar actividades conducentes a mejorar la convivencia, la equidad y la construcción permanente de la comunidad universitaria.
  - c) Acompañar el proceso de formación académica mediante estrategias de desarrollo permanente del aprendizaje.
4. **PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA:** Esta área coordina estrategias que propenden por el mejoramiento de la calidad de vida, reconocen los méritos académicos y laborales, y contribuyen con la cualificación, formación y permanencia de la comunidad universitaria, especialmente de estudiantes pertenecientes a población vulnerable.

**Objetivos del Área de Promoción Socioeconómica:** Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria a través del diseño e implementación de programas que atiendan a la población vulnerable social y económicamente, en pro de su permanencia y pertenencia a la Corporación.

**Funciones del área de Promoción Socioeconómica:** Son funciones del Área de promoción socioeconómica:

- a) Proponer y coordinar programas y actividades que atiendan a la población estudiantil con dificultades socioeconómicas, que faciliten su ingreso, su incorporación a la vida universitaria y favorezcan su permanencia en la Corporación.
- b) Generar propuestas para la promoción y desarrollo del talento humano, que proporcionen alternativas de respuesta a las necesidades de formación para el desempeño laboral, favorezcan el crecimiento personal y la consolidación del clima organizacional y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria.



5. **RECREACIÓN Y DEPORTE:** Esta área fomenta el desarrollo de programas y actividades deportivas y recreativas que promueven el desarrollo integral; así mismo estimula espacios de esparcimiento, relajación y diversión dirigidos a toda la comunidad universitaria.

**Objetivos del área de Recreación y Deporte:** Diseñar, coordinar y promover, programas y actividades deportivas a nivel formativo, recreativo y competitivo con un enfoque lúdico-recreativo, que fomenten la educación integral y el buen manejo del tiempo libre en los miembros de la comunidad Universitaria.

**Funciones del área de Recreación y Deporte:** Son funciones del área de recreación y deporte:

- a) Proponer y coordinar planes y programas de recreación y deporte.
- b) Dinamizar las actividades recreativas y deportivas en la institución, tanto en el nivel formativo como competitivo.
- c) Fomentar la participación y representación institucional en eventos deportivos internos y externos.
- d) Fortalecer vínculos de cooperación interinstitucional.

**ARTÍCULO 5º. COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL:** El Comité de Bienestar Institucional es un órgano de apoyo para la planeación, gestión, evaluación y seguimiento de los servicios de bienestar Institucional, el cual estará integrado por:

El Vicerrector Académico, quien lo preside  
El Director Administrativo y Financiero  
El Coordinador de Bienestar Institucional  
El Coordinador de Talento Humano  
Un Representante de las direcciones de programa  
Un Representante de los estudiantes.

**Parágrafo.** El Comité de Bienestar Institucional sesionará mínimo dos (2) veces al año y durante su desarrollo asumirá las funciones de secretario, el Coordinador de Bienestar Institucional y en su ausencia, el que delegue el Comité.

**ARTÍCULO 6º. FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL:** Son funciones del Comité de Bienestar Institucional, las siguientes:

1. Diseñar estrategias, programas y proyectos que permitan integrar la función de Bienestar Institucional con los pilares misionales.
2. Evaluar la pertinencia e impacto de las estrategias y programas desarrollados por Bienestar Institucional.
3. Proponer iniciativas acordes con las posibilidades de la Corporación que mitiguen el riesgo de deserción estudiantil.
4. Dar a conocer la información de interés derivada del comité, a todos los involucrados en los procesos de Bienestar Institucional.



**ARTÍCULO 7°. FINANCIACIÓN DEL PROCESO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL:** la Corporación Universitaria Comfacauca destinará al menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para el Sistema de Bienestar Institucional, mediante recursos humanos, técnicos y financieros, a través de los cuales garantizará el alcance de los objetivos propuestos. Así mismo, realizará las gestiones necesarias para proveer la infraestructura y recursos físicos, materiales y locativos de forma directa y/o mediante alianzas interinstitucionales.

**ARTICULO 8°. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA POLÍTICA.** Esta política y cada uno de sus postulados son sujetos de mejora continua, determinada a través de los procesos de autoevaluación, que involucran a todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. Esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes artículos según consideración del Consejo Superior.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016).

  
**JAMES VIDAL RIVERA**  
Presidente (E)

  
**ISABEL RAMIREZ MEJIA**  
Rectora

  
**DIANA MARCELA MORELO LOZADA**  
Secretaria General